

ADM 9042/20

## PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

**ACUERDO N° 374** .- En la Provincia de San Luis, a CATORCE días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTE, las Sras. Ministras del Superior Tribunal de Justicia, Dras. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.-

**DIJERON:** Visto que por Decreto N° 3978-MJSGyC-2020 del Poder Ejecutivo Provincial, se designó como Ministro del Superior Tribunal de Justicia a la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, quien se desempeñara como Fiscal de Cámara N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, resulta conveniente a fin de asegurar el debido servicio de justicia –art. 214 inc. 5° de la Constitución Provincial-, designar, en el referido cargo de Fiscal de Cámara, reemplazante con carácter provisorio.-

Que conforme a lo dispuesto en el art. 42 inc. 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, el Superior Tribunal debe determinar la forma de reemplazo en caso de licencia, ausencia, fallecimiento, renuncia, cesantía u otro impedimento de Magistrados, Funcionarios y Empleados.-

Que a esos efectos, y a fin de garantizar la idoneidad para el cargo, se hace necesario considerar lo previsto, por el art. 14 de la Ley N° VI- 0615-2008, en cuanto dispone que la designación provisorio debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica y aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo por el Consejo de la Magistratura de la Provincia.

Que la Dra. Marcela Luján Torres Capiello, quien actualmente se desempeña como Defensora de Niñez, Adolescencia e Incapaces N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, ha sido calificada como Recomendable, en el año 2016, por el Consejo de la Magistratura para el cargo de "Fiscal de Cámara N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis", por lo que habiendo aceptado el ofrecimiento de este Alto Cuerpo para desempeñarse provisoriamente en tal cargo y a fin de optimizar los recursos

humanos con los que se cuenta, se estima pertinente su designación con carácter provisorio.-

Que, asimismo y en consideración al correspondiente acto de juramento, debe tenerse presente lo establecido en el Punto IX del Protocolo de Prestación del Servicio de Justicia -aprobado por Acuerdo N° 247/2020, motivado en la pandemia del virus COVID-19. Por ello;

**ACORDARON:** I) DESIGNAR con carácter provisorio en el cargo de Fiscal de Cámara N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial a la Dra. MARCELA LUJÁN TORRES CAPPIELLO - DNI N° 26.213.810, hasta que se cubra la vacante correspondiente o en su defecto se cumpla el plazo de seis (6) meses.-

II) DISPONER que inter dure la designación provisorio dispuesta en el punto precedente, la Dra. Marcela Luján Torres Cappiello, no prestará funciones como Defensora de Niñez, Adolescencia e Incapaces N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, cargo que retendrá.-

III) ESTABLECER que la Dra. Marcela Luján Torres Cappiello preste juramento el día martes 18 de agosto de 2020 a las nueve horas (09:00), en el Despacho de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia y que la Oficina de Protocolo y Ceremonial arbitre las medidas pertinentes para la realización del referido acto, teniendo presente lo establecido en el Punto IX del Protocolo de Prestación del Servicio de Justicia -aprobado por Acuerdo N° 247/2020- y las medidas de prevención motivadas en la pandemia del virus COVID-19 a los fines de garantizar su observancia.-

IV) NOTIFICAR a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. -

Con lo que se dio por terminado el acto.-